

Puebla, Pue a 4 de junio del 2020

**El OVIGEM exhorta a los medios a informar sobre los casos de violencia feminicida con perspectiva de género y derechos humanos**

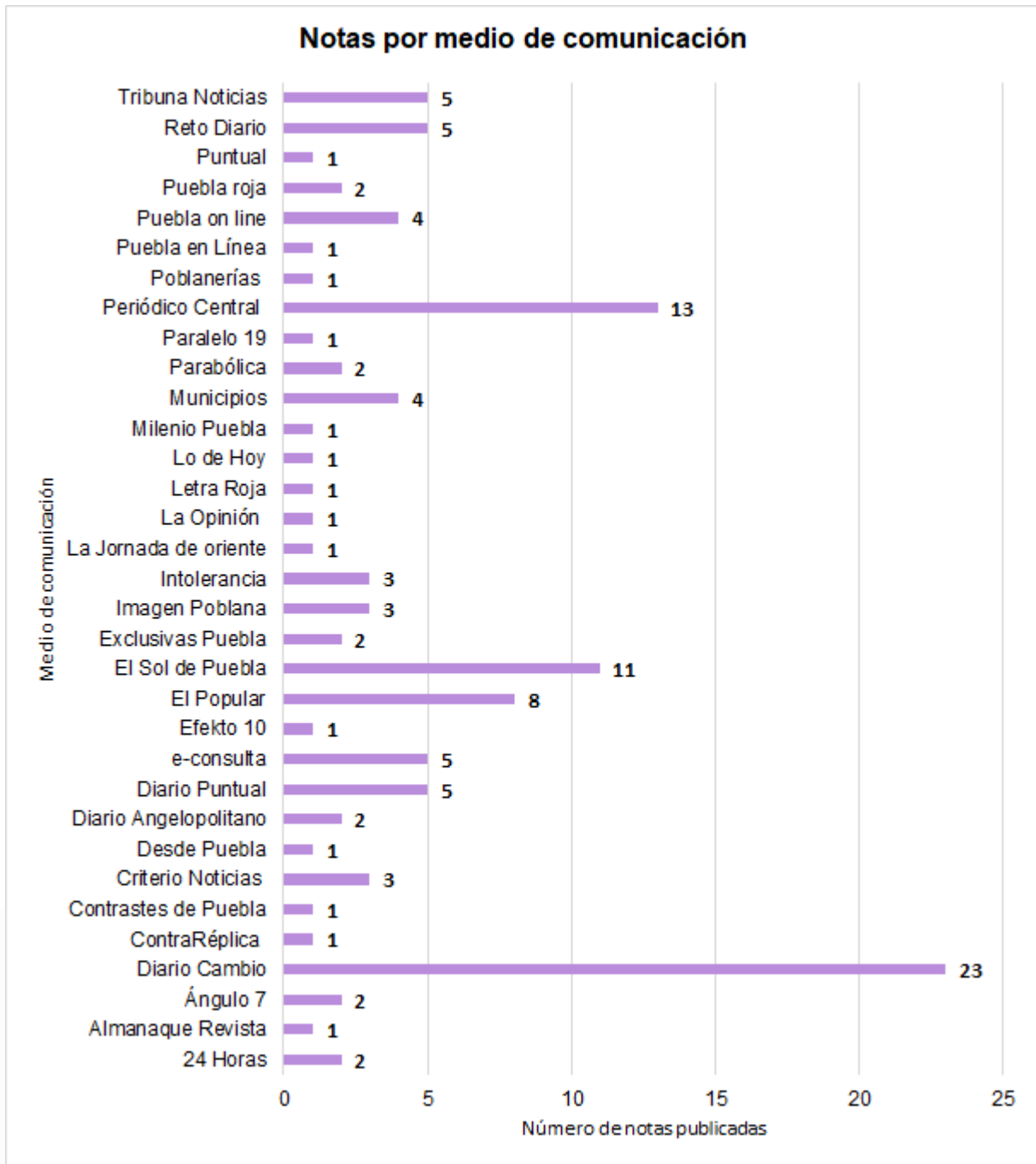
- **Sólo 1 de cada 5 notas sobre intento de feminicidio de una menor de edad en Puebla informan de manera ética y responsable**
- **1 de cada 4 notas contienen información revictimizante.**

El 26 de mayo del año en curso una menor de edad fue reportada como desaparecida en la colonia Agua Santa, de la ciudad de Puebla. Al día siguiente, fue localizada con vida en un registro de drenaje, con evidentes signos de violencia física y sexual. Su actual estado de salud es grave.

Tomando en cuenta el *Protocolo Actualizado para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado de Puebla*, el caso se trata de una tentativa de feminicidio, aunque a lo largo del seguimiento que hemos realizado podemos señalar que no es el único delito que se cometió en contra de la víctima.

En el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (OVIGEM), programa del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla (CCSJ), hemos dado seguimiento a la cobertura que los medios de comunicación locales hicieron de este caso, en los días 27, 28, 29, 30, 31 de mayo y 1 de junio.

Se identificaron 117 notas publicadas en 33 medios de comunicación digitales e impresos (Ver Tabla1). El 45% de éstas fueron publicadas el jueves 28 de mayo, día en el que el presunto responsable fue detenido por las autoridades.



El 28% de las notas identificadas se consideran negativas por presentar una o más de las siguientes características:

- Minimiza el caso.
- Reproduce información que revictimiza a la menor de edad.
- Cita rumores publicados en redes sociales.
- Contiene detalles innecesarios o morbosos sobre la violencia ejercida contra la víctima.
- Revela la ubicación de la víctima.
- Difunde o se refiere a sus mensajes privados.
- Se centra en la creación de un chat de WhatsApp y una cuenta de Twitter, donde se revictimiza a la joven, y no en los hechos.
- La información es insuficiente o ambigua.
- Se centra en el presunto responsable y empatizan con él.

El 52% de las notas identificadas se consideran neutrales por presentar la siguiente característica:

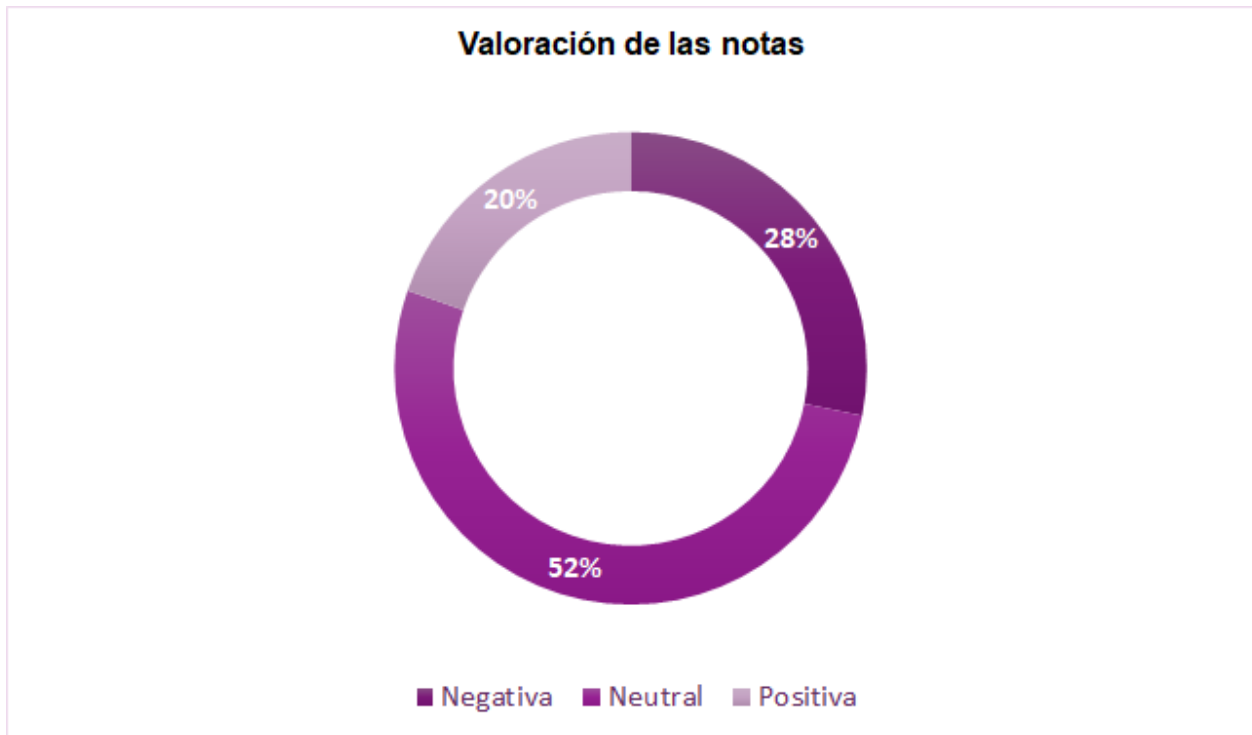
- Da cuenta del caso de intento de feminicidio sin exacerbar la violencia o vulnerar la dignidad de la víctima.
- Informa sobre la localización de la víctima con vida.

Sin embargo, la neutralidad no brinda elementos suficientes para comprender la violencia sistemática en contra de las mujeres y sus consecuencias en la sociedad.

El 20% de las notas identificadas se consideran positivas por presentar las siguientes características:

- Contextualiza el caso y se presentan datos sobre violencia feminicida.
- Da seguimiento al caso de intento de feminicidio y a la situación jurídica del presunto responsable.
- Se retoman las declaraciones y exigencias de justicia de colectivas feministas.

- Se retoman declaraciones de familiares y amistades de la víctima.



Una cobertura con perspectiva de género y derechos humanos debe precisar que la violencia feminicida es la forma de violencia extrema de género contra las mujeres; evitar reproducir información que ponga en riesgo la vida de las víctimas directas o indirectas (como su ubicación), y evitar reproducir mensajes que vulneren la dignidad de las víctimas (como los mensajes en cuentas anónimas en redes sociales), sobre todo en casos como este, en donde tiene que prevalecer el interés superior de la menor.

Asimismo, se debe evitar difundir información sensible que pueda entorpecer el debido proceso; en lugar de ello ofrecer datos oficiales sobre la violencia feminicida e investigaciones de organizaciones de la sociedad civil; dar seguimiento a la situación jurídica de las personas implicadas en los delitos y tomar en cuenta las declaraciones de familiares o personas cercanas a las víctimas.

Al respecto, el OVIGEM exhorta a los medios de comunicación a capacitarse en temas de derechos humanos, perspectiva de género, violencia feminicida y procedimientos penales, a fin de alentar el ejercicio de un periodismo ético y responsable en casos de violencia contra las mujeres, **libre de prácticas que vulneren la dignidad y la vida de las víctimas o hagan apología del delito.**

En ese sentido, este observatorio reitera su apoyo para construir agendas desde la igualdad sustantiva de género, el respeto de los derechos humanos de las mujeres en los medios de comunicación, así como su disposición para brindar capacitaciones y asesorías con el fin de disminuir la violencia y discriminación en contra de las mujeres.